



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

**VISTO :**

El Expediente N° 11.782/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 108/98 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la autorización de un gasto de hasta la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.00) para atender el requerimiento efectuado por la División Ciencias Exáctas e Informática y avalado por el Director del Departamento Ciencias Exáctas y Naturales;

Que dicho requerimiento consiste en la adquisición de tres mesas para computación para el Laboratorio de Informática y pintado del citado laboratorio y de la biblioteca;

Que el Jefe de Administración informa que para la atención del gasto debería utilizarse fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. - Recursos Propios;

Que es necesario adquirir equipamiento para el normal funcionamiento del Laboratorio de Informática;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar la compra de tres mesas para computación destinadas al Laboratorio de Informática por un monto de \$ 500.00;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.00) para la adquisición de tres mesas para computación con destino al Laboratorio de Informática.-

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO



Nº

DR. NECTOR ANIBAL BILLORE  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

161